



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 6822 de fecha 12 de julio del 2013, el Informe N° 073-A-2013-AS-OP/MPP, el Informe N° 154-A-2013-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente N° 6822 de fecha 12 de julio del 2013, la Sra. María Patricia Tafur Alvarado, hace de conocimiento que su menor hija María Angélica Morillo Tafur, se encuentra delicada de salud, padeciendo de infección a la vesícula, y no contando con los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de compra de medicinas

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 073-A-2013-AS-OP-MPP de fecha 12 de julio del 2013, la Asistente Social Sra. Carmen Urteaga Cabrera, informa que la solicitante Sra. María Patricia Tafur Alvarado, solicita subvención económica para atender gastos de tratamiento médico, compra de medicinas, pasajes y otros de su hija Srta. Angélica María Morillo Tafur, que se encuentra delicada de salud; y de acuerdo a lo estipulado por la Directiva N° 002-2012 de Subvenciones Sociales, es de opinión favorable, se le brinde la subvención económica solicitada, por su situación de pobreza y carecer de ingresos económicos.

Que, mediante Informe N° 154-A-2013-SGDES-MPP de fecha 03 de setiembre del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, informa que de acuerdo con la Directiva N° 002-2012-MPP, es de opinión favorable que se apoye a la recurrente, indicando que la Gerencia Municipal disponga el monto de la subvención de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Entidad municipal.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de julio del 2013, se solicita a la Unidad de Presupuesto se informe la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 12 de julio del 2013, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Directamente Recaudados, para otorgar la subvención económica solicitada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. **MARÍA PATRICIA TAFUR ALVARADO**, los mismos que servirán para solventar los gastos de tratamiento médico, compra de medicinas, pasajes y otros, de su hija la Srta. Angélica María Morillo Tafur, quien se encuentra en mal estado de salud

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades involucradas cumpla con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesado
Asistente Social
Desarrollo Económico
Archivo